

2026 – 3 Legal Administrativo

Programa temporal de Registro para el Despacho para Autoconsumo de Combustibles

El 21 de julio de 2026, la Comisión Nacional de Energía ("CNE") publicó en su página oficial el Boletín de Prensa No. 008, mediante el cual informó que, como parte de la transición del nuevo marco regulatorio derivado de la entrada en vigor de la Ley del Sector Hidrocarburos y su Reglamento, implementará *"Programa temporal de Registro para la actividad de Despacho para Autoconsumo de Petrolíferos"*.

El registro al programa permitirá identificar instalaciones existentes, fortalecer la trazabilidad de las operaciones y establecer un mecanismo de transición regulatoria para todas las personas que realizan la actividad de Despacho para Autoconsumo, consistente en el suministro de gasolinas, diésel y gas LP, exclusivamente a los vehículos automotores que sean propiedad o se encuentren en posesión de quien la realiza y estén directamente relacionados con su actividad económica u objeto social, sin que ello autorice la venta, cesión, traspaso o transferencia de dichos petrolíferos.

En este contexto, la CNE informó que, en las próximas semanas, publicará el *"Programa temporal de Registro para la actividad de Despacho para Autoconsumo de Petrolíferos"*, el cual establecerá un mecanismo temporal, ágil y excepcional para que quienes obtengan el registro correspondiente puedan continuar realizando la actividad mientras solicitan y obtienen el permiso definitivo que, en su momento, emitirá la propia Comisión.

Es importante destacar que dicha actividad no es exclusiva del sector energético, sino que se efectúa en múltiples industrias tales como la minería, el autotransporte de carga y pasajeros, la construcción, manufactura, logística, así como en empresas que cuentan con parques vehiculares o maquinaria propia abastecida con combustible para su operación, entre otras.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

* * * * *

Ciudad de México

Julio de 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte 1

Información de Soporte 2

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.